I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000683

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 22 ABR 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1761/2014, N°100/1635/2014 y N°100/1900/2014; el Ordinario Nº400/325/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°70 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; los Ord. Nº500/255/2014 y N°5000/355/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La importancia que representan para Cerrillos los distintos líderes barriales comunitarios y su aporte para el desarrollo social de ésta, se realizarán diferentes capacitaciones durante este año 2014, con el fin de que nuestros líderes tengan las herramientas necesarias para realizar su gestión de mejor manera. Para esta capacitación serán invitados líderes representantes de cada denominación de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"I CAPACITACIÓN DE LÍDERES BARRIALES"**, que tendrá por objetivo capacitar a distintos dirigentes barriales de la comuna de cerrillos.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Desarrollo Humano.

3. El Programa se ejecutará en el Centro Cultural de Cerrillos Tío Lalo Parra, el día sábado 26 de abril de 2014 desde las 09.00 hasta las 14.00 horas.

4. Autorizase los siguientes fondos fijos a nombre de don Sergio Espinoza Méndez, destinados a financiar los gastos que en cada caso se señala, de los cuales deberán rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de finalizada la actividad.

- Por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos) destinados a la compra de insumos de Coffe-Break para invitados

- Por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos) destinados a la contratación de dos expositores por $100.000.- (cien mil pesos) cada uno.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000683

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

5. El costo total del programa asciende a la suma de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

6. Ordénase la ejecución de trabajos extraordinarios al personal municipal que colabore en la realización de este programa.

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto deberá ser imputado a las cuentas presupuestarias 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" y 215.22.01.001 "Para personas", ambas del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa Desarrollo Humano
Departamento de Personal
Cuentadante Sr. Sergio Espinoza M.
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Secplan
Página Web